

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 01 de agosto de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. BEATRIZ BOTERO BONILLA vs. COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Rad. 2019-00238-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1149

Santiago de Cali, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por las demandadas a favor de la parte demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JULIAN ANDRES GOMEZ PINO identificado con C.C. 94.470.238 y T.P. No. 215.915 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002766845 consignado el 18/04/2022 por valor de \$1.000.000.00**, por **COLPENSIONES**, y título judicial No. **469030002754767 de fecha 08/03/2022 por valor de \$1.877.803.00**, consignado por **PORVENIR S.A.**, correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7727260e5e60ef82ae0990503b2db0b418cda81a685e7fc56b599fb2c54b298**

Documento generado en 01/08/2022 12:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>